

Número	Nombre y apellidos
6	D. Santiago Martín Guillamón.
7	D. Fidel Fraile Jiménez.
8	D. Florencio Corredor Vila.
9	D. León Herrera Galindo.
10	D. Luis Valencia Jiménez.
11	D. Anastasio Moya García.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse al trabajo dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los interesados deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo señalado anteriormente, la documentación que especifica el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Cuenca, 7 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.265-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada.**

Por Resolución de esta Jefatura, de fecha 15 de diciembre de 1965, se convocó concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada.

Celebradas las pruebas del concurso-oposición y formulada propuesta por el Tribunal calificador, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, por resolución de fecha 23 de abril de 1966, ha acordado aprobar dicha propuesta y extender nombramiento de Capataz de Brigada a don Juan Antonio Sánchez Burrueco.

Lo que se hace público cumpliendo lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

El plazo máximo de incorporación al trabajo es de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de mayo de 1966.—2.315-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de obra, existente en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de obra, existente en la plantilla aprobada del personal operario de esta provincia.

La convocatoria se anuncia en los términos del artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.
- Tener actitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares, suficientes para realizar en las obras trabajos sencillos sin responsabilidad propia, para poder ayudar a sus superiores en los cometidos que se le encomienden bajo su vigilancia y, además, tener experiencia en la práctica administrativa y realizar, con alguna responsabilidad, trabajos generalmente sujetos a supervisión en este ámbito.

Se reconocerá como mérito preferente para ocupar esta plaza el haber desempeñado el cargo que se solicita por un

periodo no inferior a tres meses, en funciones similares a las que son objeto de este concurso.

3.ª Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guadalajara, reintegrada con póliza de tres pesetas que presentarán en esta Jefatura, Cuesta de San Miguel, 1, o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde estuvo o está colocado y causas de la baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal Calificador para verificar las pruebas, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halle presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, percibiéndose durante este tiempo la retribución correspondiente.

Dicho concursante deberá presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de Penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Libro de familia o certificado de su situación familiar; y
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el expresado Reglamento General de Trabajo del Personal obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Guadalajara, 9 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Lamberto de los Santos.—2.251-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer dos (2) de las tres plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial.**

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura con fecha 9 del actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición de carácter nacional entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos (2) de las tres plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes pertenezcan a la plantilla de Camineros del Estado, con la categoría de Caminero, con un año de antigüedad como mínimo.

2.ª Quienes permanezcan en el servicio activo podrán concurrir a este concurso-oposición sin limitación de edad.

3.ª De acuerdo con el citado Reglamento se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de fábrica, de tierra, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sen-